Diez marauedis

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

El martes q̃ viene para tratar y confe-
rir cossas del seruicio de su mag.d con pena
de quatro ducados el cauallero Rey y
Jurado q̃ faltare

Ldo. D. Antonio
de Astorga

[illegible]

Thermo [illegible]

En la muy noble y muy leal ciudad
de Lima en veinte y dos dias del mes
de diciembre de mill y seiscientos y se-
senta años a esta hora se juntaron a conçejo
los S.res Lugartenientes y Regidores della a tratar
y conferir cosas tocantes del seruicio de
el Rey nuestro S.r y Juan de Estrada
[illegible] del Ldo. D. Ant.o
Antonio de Astorga corregidor y Juez
mayor della y los S.res D. Don Juan
Ruiz Mateos Don Antonio [illegible]